

LEY Nº 3602

MUNICIPALIDAD DE RECREO — LA PAZ
APRUEBASE Y PONESE EN VIGENCIA
PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULO
DE RECURSOSSan Fernando del Valle de Catamarca,
14 de Julio de 1980.

Expte.: M—03714|80.

A S. E. EL SEÑOR GOBERNADOR

Elevo a vuestra consideración el presente Proyecto de Ley, por el que se propicia aprobar en todas sus partes y poner en vigencia el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al año en curso, que fuera elaborado por la Municipalidad de la Ciudad de Recreo, departamento La Paz.

Es de señalar que el mismo ha sido analizado por la Dirección Provincial de Presupuesto, quien manifiesta que no existen objeciones de carácter técnico, por lo que me permito solicitarle la sanción y promulgación del proyecto de Ley que es sometido a vuestra consideración.

Dios Guarde a V. E.

Dr. PEDRO SOFIEL ACUÑA
Ministro de GobiernoSan Fernando del Valle de Catamarca,
14 de Julio de 1980.

Expte.: M—03714|80.

V I S T O :

Las atribuciones conferidas en el Artículo 1º del Decreto Nº 877 dictado por el Poder Ejecutivo Nacional el día 25 de abril del año en curso.

*El Gobernador de la Provincia
Sanciona y Promulga con Fuerza de*

L E Y :

ARTICULO 1º — Aprobar en todas sus partes y poner en vigencia, con anterioridad

al 1º de enero del año en curso, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, elaborado por la Municipalidad de la Ciudad de Recreo, departamento La Paz, por un monto total de pesos Cuatrocientos Setenta y Tres Millones Seiscientos Dieciocho Mil Ciento Dieciséis (\$ 473.618.116,—).

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Com (R) CSCAR MARIA BARCENA
Gobernador de Catamarca

Dr. Pedro Sofiel Acuña
Ministro de Gobierno